



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Expediente: CONTR. 2023/635892

En Málaga, a 28 diciembre de 2023, siendo las 13.45 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga, de fecha 5 de diciembre de 2023, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a través de correo electrónicos y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº CONTR 2023/635892 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato (IVA excluido) es de: 102.425,00 euros

El importe del IVA (21%) es: 21.509,25 euros

El precio base de licitación (IVA incluido) es:123.934,25 euros.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON MESAS

La Mesa de Contratación, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas del Castillo Delisde

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Francisco Fernández Fernández.

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de la documentación requerida en subsanación, relativa a la documentación previa presentada por la empresa **INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L .**

La Mesa comprueba que el licitador aporta:

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		29/12/2023	PÁGINA 1/2
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imX3FGR8S9Q3M5GX3ZDPXJW59D8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa **comprueba** que :

- Consta el DNI del representante.
 - En relación con la solvencia económica, queda acreditada la inscripción en el Registro Mercantil de la cuentas anuales.
 - En cuanto a la solvencia técnica, se aporta Declaración de la persona licitadora por la que se pone de manifiesto que se ha realizado el suministro de una pantalla LED display pp 2,6 de similares características en 2022, por importe de 80.084,071 euros, también se adjuntan Certificado acreditativo de la correcta ejecución del suministro por parte de la empresa destinataria del mismo y las facturas en la que consta que se trata de una pantalla LED display pp 2,6.
- Si bien se **propone** solicitar requerimiento a la empresa, para que aclare si el suministro al que se refiere, efectivamente cumple con los distintos requisitos exigidos en el PCAP(• Resolución total entre 3072x1080 y 3264x1152. • Pixel pitch (mm): 2,6. • Resolución de panel (pix.): 384X96 • Ángulo de visión óptima de visión HIV: 160°/140° • Brillo (cd/m2): 1.000).

Por otro lado, el PCAP también exige para entender cumplido el requisito de la solvencia Técnica:
"Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato."

Teniendo en cuenta que la anualidad media coincide con el PBL excluido IVA, es decir, 102.425,00€, el 70% de 102.425,00 salvo error, es 71.697,50 euros; por lo que sí cumpliría este requisito.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO		29/12/2023	PÁGINA 2/2
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imX3FGR8S9Q3M5GX3ZDPXJW59D8		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	